



INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN
SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

GD-RE-SP-O-01

VERSION: 01

29/01/2013

CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023
01-01

Página 1 de 9

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CENTRAL EN LA VEREDA NARANJAL ALTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DURANTE DIEZ MESES DEL AÑO 2023.

MONIQUIRÁ, ENERO 24 DE 2023.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR DURANTE DIEZ MESES DEL AÑO 2023	
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ (BOYACA).
OBJETO DE LA INVITACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CENTRAL EN LA VEREDA NARANJAL ALTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DURANTE DIEZ MESES DEL AÑO 2023.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$1.000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR	PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FACTORES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CAPACIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA.
FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN	EXPERIENCIA Y PRECIO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
APERTURA CONVOCATORIA	ENERO 24 DE 2.023
CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	ENERO 27 A LAS 3:00 P.M. HORA OFICIAL
PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO 30 DE 2.023
OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES AL ACTA DE EVALUACIÓN. Art. 24 Num. 5 Ley 80/93	ENERO 30 DE 2.023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	ENERO 31 DE 2.023
PERIODO DE NOTIFICACIONES AL PROPONENTE FAVORECIDO Y A LOS NO FAVORECIDOS	ENERO 31 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	DESDE FEBRERO 01 DE 2.023
FECHA MAXIMA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	31 DE ENERO DE 2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACION A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CENTRAL EN LA VEREDA NARANJAL ALTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DURANTE NUEVE Y MEDIO MESES DEL AÑO 2.023.

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETO

“LIDERO MI CONOCIMIENTO Y DISCIPLINA PARA SER INTEGRAL”

SEDE CENTRAL: Vda. Naranjal–Moniquirá–Boyacá. seluch7@gmail.com

Página 1 de 9



INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN
SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

GD-RE-SP-O-01

VERSION: 01

29/01/2013

CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023
01-01

Página 2 de 9

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE CENTRAL EN LA VEREDA NARANJAL ALTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN DE MONQUIRÁ, PARA LO CUAL EL OFERENTE FAVORECIDO ADMINISTRARÁ Y EXPLOTARÁ DICHO SERVICIO MEDIANTE LA VENTA DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y BEBIDAS A LOS PRECIOS APROBADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL DISPONDRÁ DE UNA CASETA QUE UBICARÁ EN EL SITIO Y HORARIO QUE PARA EL EFECTO DISPONGA LA INSTITUCION EDUCATIVA “SERAFÍN LUENGAS CHACÓN” DE MONQUIRÁ, A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL ANTICIPADA EQUIVALENTE AL VALOR DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO SUSCRITO.

Los oferentes deberán tener en cuenta:

El Plazo de ejecución del contrato, y por tanto de prestación del servicio es de DIEZ (10) meses a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

- ◆ En caso de requerirse, el contratista favorecido, deberá por su cuenta y riesgo y sin que exista ningún tipo de subordinación jurídica con la institución educativa, vincular al personal necesario para la prestación adecuada del servicio. En todo caso el personal que preste el servicio deberá contar con una dotación mínima integrada por: Uniforme completo (Bata completo, guantes, gorro, sobredelantal y calzado), y carné de identificación. LA **INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** puede en cualquier momento durante la ejecución del contrato, solicitar al contratista favorecido por escrito el cambio o reemplazo de cualquier persona dispuesta por el contratista para la prestación del servicio. Así mismo, podrá solicitar por escrito el ingreso de personal adicional para la ejecución del contrato por necesidades del servicio sin que ello implique costos adicionales al contrato.
- ◆ Así mismo, por su cuenta y riesgo dispondrá de todos muebles, equipos y enseres requeridos y necesarios para la adecuada prestación del servicio y la manipulación de los elementos y bebidas que se ofrezcan.
- ◆ Una vez adjudicado el contrato el contratista seleccionado presentará al Rector de la institución educativa una lista de precios de los productos a ofrecer en la **TIENDA ESCOLAR** para su revisión y aprobación. El contratista favorecido no podrá vender productos que no estén incluidos en dicho listado, así como tampoco podrá venderlos por encima de los precios Aprobados por LA **INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN**. Los productos a ofrecer en la **TIENDA ESCOLAR** por parte del contratista favorecido también serán aprobados previamente por el Rector de la institución, y los mismos serán siempre de primera calidad; también deberán ofrecerse productos frescos como frutas y procesados como amasijos y bebidas calientes. En ningún caso LA **INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** aprobará precios que excedan de los precios del mercado local. Esta rotundamente prohibida la venta de cualquier tipo de sustancias psicoactivas, alucinógenas, bebidas alcohólicas, cigarrillos etc.
- ◆ Para todos los efectos de la presente Invitación, y con el objeto de establecer el valor total de la oferta los proponentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro que aparece a continuación:

CUADRO DE VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Yo (Nombre del proponente), ofrezco como valor total de mi oferta en la presente Invitación la suma de (VALOR EN LETRAS Y EN MAYUSCULA)	\$ (valor en números)
---	-----------------------

(Firma e Identificación del Proponente)

- ◆ La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** no aceptará y en consecuencia rechazará, las propuestas alternativas, parciales o condicionadas en la presente Invitación.
- ◆ Además de lo anterior, también serán obligaciones del Contratista Seleccionado, durante el plazo de ejecución del contrato:
 - Atender amablemente a todo el Estudiantado, el Personal Docente y Administrativo de la institución.
 - Colocar la lista de precios, con el visto bueno del Rector de la institución, en un lugar visible.
 - Mantener aseado el alrededor del sitio de la institución que se disponga para la prestación del servicio de **TIENDA ESCOLAR**.
 - Colaborar con las actividades de bienestar del plantel previa concertación.

	INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	GD-RE-SP-O-01
		VERSION: 01
		29/01/2013
	CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023 01-01	Página 3 de 9

- Entregar las vueltas o el cambio en efectivo.

2. MARCO LEGAL

Los presentes pliegos de condiciones han sido elaborados con base en los postulados señalados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y por la Ley 715 de 2001 y Decreto Nacional 4791 de 2008.

Se recomienda leer cuidadosamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos requisitos y términos previstos.

3. VALOR MINIMO ESTIMADO O VALOR BASE DEL CONTRATO

Los proponentes invitados harán sus propuestas teniendo como base el valor estimado por LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** equivalente a **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) m/cte.** Las ofertas que se hagan y superen el veinte por ciento (20%) de dicho valor serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta en la evaluación de las ofertas.

4. ACLARACIONES Y PRECISIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACION

Cualquier posible participante puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a la Rectoría de la Institución en los tiempos establecidos para el efecto.

5. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas que el rector invite, con la capacidad legal conforme a las disposiciones vigentes en forma individual o constituyendo consorcio o unión temporal, sociedades o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia específica e idoneidad en la áreas objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar el haber sido legalmente constituido como tal y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

6. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será de DIEZ MESES calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

7. FORMA DE PAGO

El proponente favorecido cancelará el valor del contrato a LA **INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** en pagos parciales mensuales establecidos en el contrato. El contratista podrá descontar del valor de la cuota mensual los días contemplados o no en el calendario escolar en que los estudiantes fueran desescolarizados a excepción de los días de vacaciones de Semana Santa, mitad de año y segunda semana de octubre.

Así mismo, el contratista para el pago, requerirá del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme lo requiere la Ley y Decretos reglamentarios.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original dentro del plazo fijado en la invitación, presentadas en español, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada, contestando claramente y forma precisa cada uno de los datos que se solicitan, anexando todos los documentos requeridos.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN acepte que existe realmente una oferta y por lo tanto la AUSENCIA O LA PRESENTACIÓN INCORRECTA O INCONSISTENTE DE CUALQUIERA DE ELLOS, SERA CONSIDERADA COMO CAUSAL DE RECHAZO; Será posible subsanarlos mediante los procedimientos de ACLARACIÓN O EXPLICACIÓN conforme a lo establecido por la ley 1150 de 2007. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN podrá verificar y confrontar la validez de

	INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN	GD-RE-SP-O-01
	SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023	29/01/2013
	01-01	Página 4 de 9

cualquiera de estos requisitos, documentos ó manifestaciones y cualquier inconsistencia que afecte la selección objetiva del contratista encontrado en alguno de ellos también SERA CONSIDERADA COMO CAUSAL DE RECHAZO.

9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

La carta de presentación de la oferta deberá seguir el modelo del Anexo No. 1, firmarse por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate; además incluir el número del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la sociedad, el Rut, Número telefónico, celular y dirección.

9.1.2. CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO

Si la persona lo posee deberá presentarlo

9.1.3. RUT

Debe aparecer la actividad económica a la que refiere el expendio de alimentos y bebidas

9.1.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES:

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, si es persona jurídica, debe demostrar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación que ha realizado el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de consorcios ó uniones temporales, cada uno de los integrantes que sea persona jurídica debe cumplir con éste requisito.

Si es persona natural, se certificará lo anterior bajo la gravedad del juramento por el oferente, mediante la suscripción de la Carta de Presentación. Agregando el carnet de la EPS

9.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El oferente si es persona natural ó su representante legal si es persona jurídica deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente a la fecha de cierre de la Invitación donde conste que el oferente no registre antecedentes disciplinarios vigentes.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros cumplirá este requisito.

9.17 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDANIA

9.18 CARNET DE VACUNAS COVID-19

9.20 CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

9.2.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Para efectos de realizar un análisis de la situación financiera el proponente presentará para efectos de evaluación los siguientes estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2022:

Balance General.

Estado de Resultados.

Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN. En todo caso, si el proponente no esta obligado a declarar renta, debe presentar los estados financieros solicitados.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

El balance general o de apertura, como el estado de resultados, deben presentarse suscritos (firma autógrafa) por el representante legal, el contador público que prepara los estados financieros y el revisor fiscal (esto último para quienes estén obligados a tenerlo). Así mismo, se presentarán certificados y dictaminados, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, y con lo conceptualizado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en CCTP 192 del 07 de octubre de 1998.

	INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN	GD-RE-SP-O-01
	SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023	29/01/2013
	01-01	Página 5 de 9

Los estados financieros a 31 de diciembre de 20121, deben estar firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si es el caso.

Se precisa que la exigencia de presentar estados financieros dictaminados es únicamente para las sociedades que de conformidad con lo establecido en la ley (C. Co. art. 203 y Ley 43/90, artículo 13, párrafo 2°), estén obligadas a tener revisor fiscal.

En el caso de consorcios o uniones temporales la información anterior deberá ser entregada por cada uno de los integrantes.

La validez de la información financiera solicitada podrá ser verificada por LA **INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** y cualquier inconsistencia y/o falsedad será causal de rechazo de la oferta.

9.3.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

El PROPONENTE deberá presentar dos (2) certificaciones, ó tres (2) contratos realizado por él, junto con sus correspondientes actas de liquidación, donde conste su experiencia de atención al público en la compraventa de alimentos, en los últimos cuatro (4) años contados a partir del primero de FEBRERO de 2018.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el Representante legal o funcionario competente de Entidades clientes del oferente, donde se especifique claramente:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto, el cual debe ser como prestador y/o arrendador de servicios de TIENDA ESCOLAR .
- Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
- Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

La validez de esta información podrá ser verificada por LA **INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN**

Los contratos en ejecución, no se tomaran en cuenta para efectos de ésta evaluación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta la experiencia individual de todos y cada uno de los integrantes.

9.3.2. DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO DE VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán diligenciar obligatoriamente el cuadro de valor total de la oferta que aparece en el numeral 1, teniendo en cuenta además las especificaciones allí señaladas y el valor mínimo o base de los ofrecimientos señalado en el numeral 3.

10. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de cien (100) puntos, que se aplicaran a los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
10.1 Capacidad Jurídica	Clasificatorio / Eliminatorio
10.2 Capacidad Financiera	Clasificatorio / Eliminatorio
10.3 Experiencia	40
10.4 Precio	60
TOTAL PUNTAJE	100

La evaluación se realizará en el orden establecido en el cuadro anterior. Una vez terminado de evaluar cada uno de estos aspectos, en su orden, el Comité Evaluador concluirá qué propuestas se clasifican ó eliminan en el análisis de la respectiva etapa, señalando también cuales son viables para llevar a cabo la evaluación del aspecto siguiente.

	INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN	GD-RE-SP-O-01
	SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023	29/01/2013
	01-01	Página 6 de 9

En caso de quedar una sola propuesta para ponderar luego de la evaluación de la capacidad jurídica y financiera ó que sólo se presente una y que pueda ser considerada como viable y benéfica para LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** luego del análisis de éstos dos (2) aspectos, el comité evaluador procederá a aplicar la ponderación de los factores de evaluación experiencia y precio de la propuesta de conformidad con los presentes Pliegos.

Como resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

10.1. ANALISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en el numeral 9.1, no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta conducirá a clasificar ó a eliminar cada una de las propuestas presentadas para participar en la Invitación.

10.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de la capacidad financiera se verificará con base en los documentos exigidos en el numeral 9.2, no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a clasificar o a eliminar cada una de las propuestas presentadas para participar en la Invitación.

Para dicho análisis se tendrá en cuenta:

A) El proponente calculará los siguientes indicadores financieros sobre los estados presentados de 31 de Diciembre de 2022 y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser como mínimo, igual ó superior al 100% del valor de la oferta presentada. En el evento en que no se cumpla con este requerimiento, el proponente no clasificará, por no contar con capital de trabajo.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 1$$

Si no cumple esta condición el proponente no clasificará

10.3. EXPERIENCIA: 40 Puntos

La evaluación de la experiencia se realizará conforme a los documentos solicitados en el numeral 9.3.1., así:

1. Se establecerá el valor presente a 2.023 del contrato presentado como experiencia junto con su acta de liquidación o certificación solicitada, de acuerdo con la siguiente formula:

Valor del contrato año n dividido en el SMLMV año n multiplicado por el SMLMV año 2.023.

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente decretado por el Gobierno Nacional, tanto para año n como para año 2.023.

3. Quienes en la suma del valor a 2023 de sus tres (3) contratos, tengan un valor igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial de la convocatoria se les asignará un Puntaje por Experiencia (E) igual a 40 puntos.

4. Quienes presenten una Experiencia menor a tres (3) veces el presupuesto oficial, se les calificara con la siguiente formula:

$$Ee = (40 \times \text{Experiencia a Valor presente 2.023}) / (3 \times \text{Presupuesto oficial})$$

Nota: El resultado de la fórmula que adjudica el puntaje en este factor se trabajará con dos decimales.

	INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN	GD-RE-SP-O-01
	SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023	29/01/2013
	01-01	Página 7 de 9

56. En caso de que el oferente presente más de tres (3) contratos junto con sus actas de Liquidación o certificaciones solicitados en los pliegos, se le otorgará puntaje de cero (0) en este factor de evaluación.

10.4. PRECIO: 60 Puntos

De acuerdo con el valor total de la oferta diligenciada por el/la o los proponentes en el cuadro respectivo según los numerales 1 y 9.3.2, al factor Precio se le asignan hasta SESENTA (60) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

De las ofertas catalogadas como válidas luego del análisis de la capacidad Jurídica, financiera y de las condiciones de experiencia, a la oferta económica de mayor valor total se le otorgarán los SESENTA (60) puntos. A las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN** actuará en orden prioritario, así:

Se preferirá a la propuesta que presente el precio más alto, de persistir el empate se preferirá al proponente que hubiere demostrado haber celebrado y cumplido contrato con objeto similar al de la presente Invitación con esta u otra entidad estatal en el más reciente tiempo, quien más hijos tenga en la Institución y si llegare a persistir el empate, se efectuara un sorteo entre los participantes empatados.

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El proceso de selección del contrato culminará con la adjudicación a la propuesta que cumpla jurídica y financieramente, que obtenga el mayor puntaje y ocupe a su vez el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Los resultados de evaluación serán comunicados a los participantes y posteriormente se notificará de la adjudicación del contrato al proponente ganador.

13. FIRMA Y REQUISITOS DEL CONTRATO:

El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos de perfeccionamiento y legalización del contrato y otorgar como requisito para su ejecución una garantía única a favor del municipio que contenga el siguiente amparo:

Cumplimiento, por el 10-% del valor del contrato, y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.

14. FECHA, HORA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las Ofertas deberán ser dirigidas a LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN**, y se reciben en la Secretaría de la Institución, desde el VEINTICUATRO (24) hasta el día VEINTISIETE (27) de ENERO de 2.023, hasta las 3:00 p.m. No se recibirán ofertas extemporáneas.

15. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias de orden nacional, departamental o municipal que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como los derechos de publicación del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.



JENNIE PATRICIA FLECHAS MANOSALVA
RECTORA



ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN
MONIQUIRÁ, Boyacá

REF: Invitación Contratación TIENDA ESCOLAR 2.023.

El suscrito, obrando en representación de _____ (o en nombre propio) ofrezco contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DURANTE EL AÑO 2.023, de acuerdo con los parámetros y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la misma y de conformidad con lo establecido en éste documento y los formularios de la propuesta adjunta así:

PROPUESTA BÁSICA

El valor total de la propuesta, asciende a la suma de (colocar aquí el mismo valor de la oferta correspondiente al cuadro del numeral 1 de los Términos _____ (\$ _____) M/cte.

Dejo Constancia de lo siguiente:

- A) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad ó incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
- B) Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y que me encuentro a paz y salvo por concepto de las obligaciones parafiscales, salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales de los empleados.
- C) Que acepto expresamente la forma de pago establecida para el contrato conforme a lo indicado en el numeral 7 de los Términos de Referencia de la Invitación.
- D) Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- E) Que manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- F) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los Términos de Referencia así como las Comunicaciones Escritas expedidas por LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- G) Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la institución, durante el periodo de la Invitación: Comunicación (es) Escrita (s) No. (s).
- H) Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación o del vencimiento de sus prorrogas, si la hubiere, la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- I) Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar a la propuesta mas alta ni a cualquiera de las ofertas que reciban si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- J) Que en caso que me fuere adjudicada la Invitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en los Pliegos de Condiciones.
- K) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA SERAFÍN LUENGAS CHACÓN
SISTEMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

GD-RE-SP-O-01

VERSION: 01

29/01/2013

CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR 2023
01-01

Página 9 de 9

- Dirección:
- Teléfono:
- Celular:
- Correo Electrónico:

Igualmente señaló como lugar donde recibe notificación:

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyó en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C ó Nit:

